



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, Treinta y Uno (31) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024).

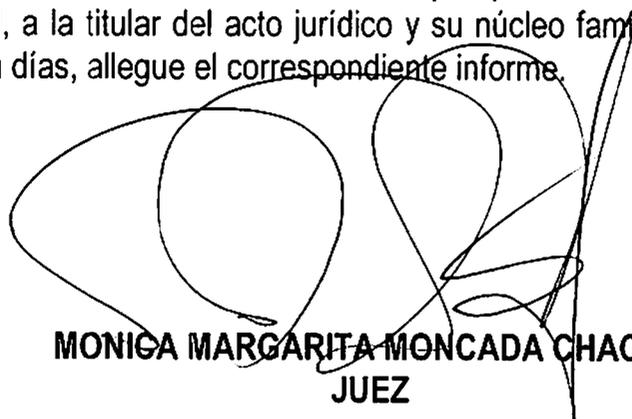
RADICADO	25 84 331 84 001 2017 00348-00
PROCESO	REVISIÓN INTERDICCIÓN
TAJ	LUZ AMANDA VÁSQUEZ QUIROGA

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la comunicación emitida por la defensoría del pueblo.

Requiere a la parte interesada a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del pueblo, con el fin de obtener la respectiva valoración de apoyos.

De igual forma se ordena visita sociofamiliar por parte del asistente social de este despacho judicial, a la titular del acto jurídico y su núcleo familiar, para que, dentro del término de treinta días, allegue el correspondiente informe.

NOTIFÍQUESE



MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ